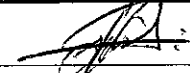



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por aclarar: 1.7 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 1.6 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 50%
--	--	--	---


<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	<p>Sector: Salud.</p>
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>	<p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>

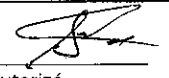
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

<p>4.- La prestación del quinquenio presenta inconsistencias en el pago.</p> <p>Deber ser. (Fundamento Legal)</p> <p>ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Artículo 24.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos sujetos a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, son las siguientes:</p> <p>I. La prima quinquenal se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años.</p> <p>...</p> <p>La prima quinquenal se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center">Importe mensual en Pesos</th> <th align="center">Antigüedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">i. 160</td> <td align="center">5 a menos de 10 años</td> </tr> <tr> <td align="center">ii. 185</td> <td align="center">10 a menos de 15 años</td> </tr> </tbody> </table>	Importe mensual en Pesos	Antigüedad	i. 160	5 a menos de 10 años	ii. 185	10 a menos de 15 años	<p>Mediante oficios números DG-DA-SADP-4895-2023, INCAR-DG-DA-SADP-1023-2023 de fechas 30 de noviembre de 2023 y 27 de febrero de 2024, la Jefa de Departamento de Nómina y Selección de Personal y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, informó las acciones realizadas con el propósito de atender la observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del presente hallazgo, como a continuación se detalla:</p> <p>Observación Correctiva.</p> <p>1.- En cuanto a: “Presentar la evidencia documental que aclare las diferencias pagadas de menos a 23 personas servidoras públicas por un monto total de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.), asimismo las erogadas por pago en demasía de las 26 personas servidoras públicas por un monto total de \$1,045 (Un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N)”.</p> <p>El área fiscalizada informó que generó reporte con las actualizaciones aplicadas a partir de la primera quincena de octubre de 2023, sin embargo no se detecta pago en demasía, proporciono como evidencia documento denominado “197 DIF QUINQUENIO, ACUMULADO QUINCENAL DE LAS NÓMINAS 19 A LA 19 DEL AÑO 2023” y “REPORTE QUINQUENIO 2023”</p>	<p>De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, la cual se describe en el apartado de "Acciones Realizadas", se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>1.- En cuanto aclarar las diferencias pagadas por concepto de Quinquenio, por un monto de 1,745.00 (un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M/N), proporciono evidencia de que el servidor público con número económico 14140 no contaba con la antigüedad para recibir dicha prestación, aclarando un monto de \$160.00. El reporte proporcionado no aclara las diferencias determinadas, toda vez que los meses revisados de este concepto fueron marzo y octubre de 2022, quedando pendiente de aclarar un monto por \$1,585.00 (Un mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n).</p> <p>Por lo anterior, no se considera atendido el presente hallazgo de la SADP, sin descargo de la presunta responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos</p>
Importe mensual en Pesos	Antigüedad							
i. 160	5 a menos de 10 años							
ii. 185	10 a menos de 15 años							


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación



 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023</p> <p>Número de Hallazgo: 4</p> <p>Monto por aclarar: 1.7 miles de pesos</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: BR</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Auditoría de Seguimiento: 7/2024</p> <p>Saldo por aclarar: 1.6 miles de pesos</p> <p>Saldo por recuperar: N/A</p> <p>Avance: 50%</p>
		<p>Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	
<p>Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>		<p>Sector: Salud.</p> <p>Clave de programa: 500 Seguimiento.</p>	

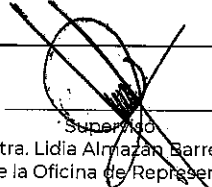
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

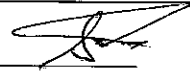
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

iii.	235	15 a menos de 20 años	<p>Respecto al servidor público con número económico 14140, informó que no cumple la antigüedad, toda vez que cuenta con una antigüedad de 4 años 3 meses, presento como evidencia documento denominado "Cálculo de Antigüedad Real", en el cual se observa como fecha de ingreso el 01 de marzo de 2014, baja con fecha 01 de marzo de 2017, ingresando nuevamente el 16 de marzo de 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Referente a: "Realizar el procedimiento para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, cálculo, otorgamiento, periodo de revisión para su actualización, así como las personas servidoras públicas responsables de la proyección y elaboración de la nómina para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, especificando el nombre, cargo y firma, así como la fecha en la que se llevan a cabo las acciones"</p> <p>Así como a: "Iniciar las gestiones para incluir el procedimiento para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nomina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD".</p>	<p>involucrados en la problemática identificada, en el hallazgo que nos ocupa.</p> <p>Avance al trimestre 50%</p>
iv.	260	20 a menos de 25 años		
v.	285	25 años en adelante		
...				
<p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p> <p>TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.</p> <p>...</p> <p>10. Diseñar Actividades de Control.-</p> <p>...</p> <p>10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado.</p> <p>Hechos</p> <p>De la revisión a las Nóminas quincenales normales 5, 6, 19 y 20 por concepto de la prestación de Quinquenio para el ejercicio 2022 por un monto total de \$785,580.00 (Setecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta</p>				


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
 Subdirectora de Área

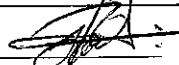

 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

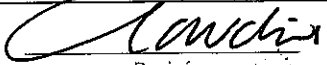

 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por aclarar: 1.7 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 1.6 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 50%
--	--	--	---

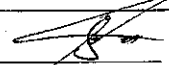
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>pesos 00/100 M.N.), de 66 personas servidoras públicas del mes de marzo y 66 para el mes octubre del 2022, se verificó que el pago de la prestación por concepto de Quinquenio se otorgó conforme a la antigüedad y montos establecidos en la normatividad aplicable. determinando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El monto total erogado mediante las nóminas referidas fue por la cantidad de \$27,465.00 (Veintisiete mil Cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), sin embargo, de conformidad con los Importes mensuales en pesos y antigüedad establecidos en el artículo 24 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el pago debió de ser por la cantidad de \$29,210.00 (Veintinueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N). Por lo anterior se advierte que mediante las nóminas normales del mes de marzo antes referidas a 23 personas servidoras públicas se les efectuó un pago de menos por un monto total de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.), asimismo en las del mes de octubre a 26 personas servidoras públicas se les efectuó un pago de más por un monto total de \$1,045 (Un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N). 	<p>El área fiscalizada informó que se elaboró proyecto de procedimiento para pago del concepto de Quinquenio, remitiéndolo a la Subdirección de Planeación mediante oficio INCAR-DG-DA-SADP-1020-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, para su inclusión en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nomina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD.</p>	


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 Lic. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

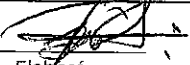

 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por aclarar: 1.7 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 1.6 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---	--	--	---

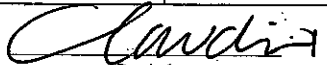
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------


<ul style="list-style-type: none"> Resultando una diferencia total de \$1,745.00 (Un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N). El detalle se integra como Anexo I En los reportes de nómina proporcionados no se tiene evidencia de la supervisión en la elaboración de la nómina por dicho concepto; dejando de observar lo establecido en el numeral 10.01 del número 10 del <i>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</i> El <i>Manual de Procedimientos del Departamento de Prestaciones y Capacitación de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD</i>, no cuenta con un procedimiento en el que se establezca los procesos para la revisión y determinación de las personas servidoras públicas acreedoras a dicha prestación, realización de cálculo, otorgamiento, periodo de revisión para su actualización, así como la supervisión de la proyección y elaboración de la nómina para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, <p>Conclusión.</p> <p>Derivado de la falta de supervisión en la elaboración de la nómina por concepto de la prestación de Quinquenio resultaron diferencias erogadas durante el ejercicio 2022,</p>		
---	--	--



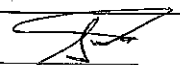
Elaboró
Lic. Julio César Rayas Luna
Soporte Administrativo "A"




Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
Subdirectora de Área



Supervisó
Mtra. Lidia Almazán Barrera
Jefa de la Oficina de Representación

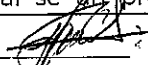


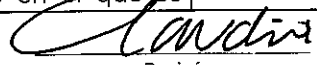
Autorizó
Mtra. Dolores Gómez Moreno
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

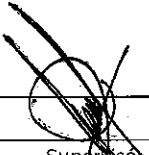
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Especializado en Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cédula de Seguimiento de Hallazgos Primer Trimestre de 2024	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 2/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por aclarar: 1.7 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: BR	DATOS DEL SEGUIMIENTO Auditoría de Seguimiento: 7/2024 Saldo por aclarar: 1.6 miles de pesos Saldo por recuperar: N/A Avance: 50%

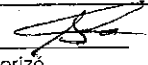
Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Sector: Salud.
Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>toda vez que, no se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables, ya que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD no contempla en sus Manuales de procedimientos el relacionado al pago de la prestación por concepto de Quinquenio.</p> <p>Observación Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la evidencia documental que aclare las diferencias pagadas de menos a 23 personas servidoras públicas por un monto total de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.), asimismo las erogadas por pago en demasía de las 26 personas servidoras públicas por un monto total de \$1,045 (Un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N). <p>Recomendación Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el procedimiento para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, conforme a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud y lo establecido en el artículo 24 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el cual se un procedimiento en el que se 		


 Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"


 Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área


 Superviso
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación


 Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Cédula de Seguimiento de Hallazgos
Primer Trimestre de 2024

DATOS ORIGINALES
 Número de Auditoría: **2/2023**
 Número de Hallazgo: **4**
 Monto por aclarar: **1.7 miles de pesos**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **BR**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Auditoría de Seguimiento: **7/2024**
 Saldo por aclarar: **1.6 miles de pesos**
 Saldo por recuperar: **N/A**
 Avance: **50%**

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Sector: Salud.

Área Auditada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

Clave de programa: 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>establezca los procesos para la revisión y determinación de las personas servidoras públicas acreedoras a dicha prestación, realización de cálculo, otorgamiento, periodo de revisión para su actualización, así como las personas servidoras públicas responsables de la proyección y elaboración de la nómina para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, especificando el nombre, cargo y firma, así como la fecha en la que se llevan a cabo las acciones.</p> <p>2. Iniciar las gestiones para incluir el procedimiento para el pago de la prestación por concepto de Quinquenio, en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nomina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD.</p>		

Elaboró
 Lic. Julio César Rayas Luna
 Soporte Administrativo "A"

Revisó
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa
 Subdirectora de Área

Supervisó
 Mtra. Lidia Almazán Barrera
 Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó
 Mtra. Dolores Gómez Moreno
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud